

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación directa a adelantar, el cual complementa el estudio previo y con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia estipulados se pone de presente lo siguiente:

<p>Objeto del contrato:</p>	<p>“Prestación de servicios técnicos para apoyar las actividades del proceso de intervención y conservación de archivos en el marco del AUTO OPV182 de 2023”.</p>
<p>Justificación de la necesidad del servicio requerido:</p>	<p>De conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1989, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene como funciones liderar las políticas de archivo a nivel nacional, coordinar el Sistema Nacional de Archivos, conservando el patrimonio documental del país, salvaguardando los derechos ciudadanos y el acceso a la información pública; así como, promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional para garantizar el mejoramiento en la eficiencia de la gestión y la lucha contra la corrupción.</p> <p>En virtud de lo anterior, el Archivo General de la Nación a través de la Subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas (SEL), está facultada para desarrollar los procesos técnicos de diagnóstico e intervención del fondo documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS, en aras de facilitar el acceso y consulta de la información y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de custodia y conservación de dicho fondo documental vinculan al AGN, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 158 de 2022, que designó como funciones de la SEL, las siguientes:</p> <p><i>"(...) 1. Orientar el diseño e implementación de estrategias y procedimientos para la administración, custodia, seguridad, reserva, conservación y preservación de los archivos de las entidades liquidadas y/o encomendadas al Archivo General de la Nación según la legislación y normativa. 2. Definir e implementar protocolos y procesos técnicos para la organización, digitalización, descripción, búsqueda y consulta de los archivos de las entidades liquidadas y/o encomendados al Archivo General de la Nación según la legislación y normativa. 3. Liderar el diseño e implementación de instrumentos y herramientas tecnológicas para la custodia, seguridad y reserva de los fondos documentales de las entidades liquidadas y/ encomendadas al Archivo General de la Nación. 4. Administrar, custodia y conservar los archivos de las entidades liquidadas y/o encomendadas al Archivo General de la Nación según la legislación y normativa. 5. Disponer la documentación de los archivos de las entidades liquidadas y/o encomendados al Archivo General de la Nación, para la consulta de las autoridades judiciales y las demás instituciones públicas o privadas autorizadas por la ley, que lo requieran. 7. Liderar la gestión de consultas realizadas por los entes judiciales u organismos del Estado</i></p>

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión **01**, Página **1** de **6**, vigente desde: **02-08-2023**

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

autorizados por la ley, que requieran certificaciones, informes, copias de los documentos que reposan en os fondos documentales de las entidades liquidadas y /o encomendados al Archivo General de la Nación, según la legislación y normativa. 8. Informar a la Dirección General del AGN, entes judiciales y de control u organismos del Estado autorizados por la ley. Sobre los desarrollos y resultados de las actividades de custodia, conservación y acceso y consulta de los fondos documentales de las entidades liquidadas y/o encomendados al Archivo General de la Nación. (...)"

Así mismo, en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 1303 de 2014, se establece que:

"(...) Hasta tanto se haga la depuración del Archivo de Inteligencia y Contrainteligencia del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), de acuerdo con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1621 de 2013, y se determine el destino de los datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia que deben ser retirados, la custodia y conservación de los archivos que contienen la información de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del DAS, estará a cargo del Archivo General de la Nación a partir del cierre definitivo del proceso de supresión. (...)"

De igual forma, el artículo 2 del citado Decreto, indica:

"(...) La custodia, conservación y administración de los archivos generales del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en proceso de supresión y del Fondo Rotatorio del DAS, a partir del cierre definitivo del proceso de supresión del DAS, quedarán a cargo del Archivo General de la Nación. Los archivos generales serán asumidos por la entidad receptora en el estado en que se encuentren y su entrega se formalizará mediante acta suscrita por el Director del DAS en supresión y el Director del Archivo General de la Nación.... Parágrafo 2°. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 4057 de 2011, los archivos generales del suprimido Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, los acuerdos y circulares externas expedidas por el Archivo General de la Nación y demás normas aplicables. (...)"

Es así como el Archivo General de la Nación y su Subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas en el cumplimiento de su misionalidad se articulan con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026" en el acápite de "Paz Total e Integral", numeral 3 "Reparación efectiva e integral a las víctimas", punto 5. "Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y su compromiso con los derechos humanos.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2 del Auto OPV 182 de 2023, el AGN cumple los lineamientos impartidos por la Jurisdicción Especial para la

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión 01, Página 2 de 6, vigente desde: 02-08-2023

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



Paz (JEP), en el sentido de: "(...) *ORDENAR al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN que, como ente rector de la política archivística, realice el diagnóstico integral, clasificación, organización e inventario técnico de todos los archivos del Extinto Departamento Administrativo de Seguridad – DAS-, en su custodia en aras de determinar cuáles corresponden a archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado. (...)*".

Para diciembre de 2024 el AGN presentó ante la JEP el resultado del diagnóstico sobre el fondo documental del extinto DAS. De conformidad con los resultados obtenidos en el diagnóstico, la subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas presentó a la dirección General del AGN dos estudios de costos para la fase de intervención del fondo en cuestión. Desde la dirección general del AGN se optó por implementar la opción 2, presentada a continuación:

ESTUDIO DE COSTOS 2 INTERVENCIÓN FONDO DOCUMENTAL DEL EXTINTO DAS EN CUSTODIA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN						
FICHA BÁSICA PARA LA COTIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO						
OBJETO: Costeo 2. Acceso a la información: Digitalización de archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto DAS bajo el marco del Decreto 1303 de 2014 y el Auto OPV 182 DE 2023 de la JEP						
A ACTIVIDADES DE COBRO POR RESOLUCIÓN						
PLAN DE DIRECCIÓN	TARIFA	CANTIDAD	TIPO UND	TIEMPO	VALOR MENSUAL POR ITEM	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - LIDER DE PROYECTO	\$ 9.889.505	1	PERMES	1	\$ 9.889.505	
MANO DE OBRA- PROFESIONAL	\$ 6.500.000	1	PERMES	1	\$ 6.500.000	
1 TOTAL PLANEACIÓN						\$ 16.389.505
DIGITALIZACIÓN de hasta 18.057.280 imágenes, incluido el alojamiento de la documentación, por no contar con el proceso previo de organización						
PROFESIONAL LIDER	\$ 9.889.505	1	PERMES	21	\$ 207.679.605	
PROFESIONAL INGENIERO DE SISTEMAS, ARCHIVISTA	\$ 6.500.000	2	PERMES	21	\$ 273.000.000	
PROFESIONAL MICROBIOLOGO	\$ 6.500.000	1	PERMES	20	\$ 130.000.000	
TÉCNICO DIGITALIZACIÓN	\$ 3.500.000	22	PERMES	20	\$ 1.540.000.000	
TÉCNICO CONTROL DE CALIDAD	\$ 6.500.000	5	PERMES	20	\$ 650.000.000	
INSUMOS	\$ 15.685.003				\$ 15.685.003	
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS, IMPREVISTOS					\$ 2.017.036.918	
TOTAL PROPUESTA						\$ 4.833.401.526
C PLAZO DE EJECUCIÓN						22 MESES

Como se evidencia en el cuadro anterior, el valor definido para la intervención total del fondo documental es de \$4.833.401.526, superando el valor disponible para la vigencia 2025, el cual es de \$1.917.754.257 para la actividad de *Caracterizar los archivos de las entidades liquidadas que custodia el AGN, verificando su carácter de archivos de Derechos Humanos*. En consecuencia, con el recurso disponible para la presente vigencia, se determinó en la meta estratégica No.9 de 2025 la digitalización de 3.000.000 de imágenes con ICR y OCR, correspondientes al cumplimiento de la primera etapa de intervención a realizar.

Para el cumplimiento de la meta mencionada anteriormente, es necesario contar con once (11) técnicos archivistas que presten sus servicios para el desarrollo de las actividades de movimiento de cajas, digitalización y organización de los documentos en soporte físico y electrónico generados o movidos en el ejercicio de intervención del fondo documental del Extinto DAS en custodia del AGN. Es importante mencionar que el número de técnicos requeridos se definió de acuerdo con los porcentajes de avance a reportar mensualmente en cumplimiento de la meta estratégica, los cuales están determinados de la siguiente manera:

Mes	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Meta	5%	11%	11%	11%	11%	11%	11%	11%	11%	7%

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.



Imágenes digitalizadas	150.000	330.000	330.000	330.000	330.000	330.000	330.000	330.000	330.000	330.000	210.000
-------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

En promedio, cada uno de los técnicos archivistas deberá realizar mensualmente la digitación de 30.000 imágenes (ICR y OCR), con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el PEI.

Esta meta estratégica a la vez se enmarca en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública Nacional", el cual tiene dentro de sus actividades "Caracterizar los archivos de las entidades liquidadas que custodia el AGN, verificando su carácter de archivos de Derechos Humanos", a cargo de la Subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas, incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2025, de acuerdo con la siguiente información:

Proyecto de inversión	Dependencia responsable	Unidad ejecutora
C_3302_1603_12_20302B_3302071	Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública Nacional	Subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas Código BPIN 202300000000013

La contratación señalada previamente es requerida debido a que la subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas *no cuenta* con el personal de planta suficiente, ya que los tres técnicos de planta se encuentran realizando actividades de custodia, conservación y apoyo a la consulta de los fondos documentales de entidades liquidadas en custodia del AGN, lo cual demanda la totalidad del tiempo dispuesto para estos empleos. Las labores de los técnicos de planta se encuentran distribuidas del siguiente modo:

- Técnico operativo Grado 14: Apoyo al acceso y consulta de entes judiciales en el Sistema Integrado de Seguridad SIS, donde reposan los fondos documentales con calidad de reserva.
- Técnico operativo Grado 13: Búsquedas de documentación en soporte físico y magnético en los fondos documentales de entidades liquidadas en custodia del AGN que reposan en la sede Funza.
- Técnico operativo Grado 11: Apoyo al acceso y consulta de entes judiciales en el Sistema Integrado de Seguridad SIS, donde reposan los fondos documentales con calidad de reserva.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.



	<p>En concordancia, no hay capacidad instalada en la subdirección de Archivos de Entidades para atender las actividades descritas anteriormente.</p> <p>En cumplimiento de la política de austeridad establecida por el Gobierno Nacional para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, particularmente se dará estricto cumplimiento de lo fijado en los Decretos 1068 de 2015, 1009 de 2020, 444 de 2023 y a su vez el plan de austeridad para la vigencia 2025, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para a la vigencia correspondiente, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.</p>																					
<p>Análisis del mercado</p>	<p>Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios.</p>																					
<p>Análisis del valor estimado y estructura económica del contrato a suscribir:</p>	<p>Sobre este punto el Archivo General de la Nación establece que lo más conveniente es pactar honorarios a los profesionales así:</p> <table border="1" data-bbox="393 982 1435 1255"> <thead> <tr> <th>OBJETO</th> <th>NÚMERO</th> <th>VALOR HONORARIO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"Prestación de servicios técnicos para apoyar las actividades del proceso de intervención y conservación de archivos en el marco del AUTO OPV182 de 2023 "</td> <td>11</td> <td>\$ 3.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la determinación de honorarios se tuvo en cuenta la Resolución No. 413 del 30 de mayo de 2024 que estableció la tabla de honorarios del Archivo General de la Nación y que indica: <i>"Por la cual se adoptan las disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de perfiles y honorarios en el marco de contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos del Archivo General de la Nación"., (...)"</i></p> <table border="1" data-bbox="404 1612 1424 1927"> <thead> <tr> <th rowspan="2">GRUPOS</th> <th rowspan="2">NIVEL</th> <th rowspan="2">REQUISITOS</th> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> <th>Honorarios</th> </tr> <tr> <th>Meses</th> <th>Años</th> <th>(Incluido el IVA, cuando aplique)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo 3 Servicios técnicos o tecnológicos</td> <td>3</td> <td>Título de formación tecnológica</td> <td>0 a 24</td> <td></td> <td>\$ 3.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	OBJETO	NÚMERO	VALOR HONORARIO MENSUAL	"Prestación de servicios técnicos para apoyar las actividades del proceso de intervención y conservación de archivos en el marco del AUTO OPV182 de 2023 "	11	\$ 3.500.000	GRUPOS	NIVEL	REQUISITOS	EXPERIENCIA		Honorarios	Meses	Años	(Incluido el IVA, cuando aplique)	Grupo 3 Servicios técnicos o tecnológicos	3	Título de formación tecnológica	0 a 24		\$ 3.500.000
OBJETO	NÚMERO	VALOR HONORARIO MENSUAL																				
"Prestación de servicios técnicos para apoyar las actividades del proceso de intervención y conservación de archivos en el marco del AUTO OPV182 de 2023 "	11	\$ 3.500.000																				
GRUPOS	NIVEL	REQUISITOS	EXPERIENCIA		Honorarios																	
			Meses	Años	(Incluido el IVA, cuando aplique)																	
Grupo 3 Servicios técnicos o tecnológicos	3	Título de formación tecnológica	0 a 24		\$ 3.500.000																	

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO, Versión 01, Página 5 de 6, vigente desde:02-08-2023*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



	<p>Visto lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo definido para la presente contratación es hasta el 30 de diciembre, el valor definido para cada uno de los once (11) contratos asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar.</p> <p>El valor total del presupuesto estimado para los once (11) contratos es de TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$385.000.000) M/CTE.</p>
Fecha de expedición:	Marzo 2025

SOLICITANTE RESPONSABLE:

WILIAM ESCOBAR QUINTERO

Subdirector (E)

Subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO, Versión 01, Página 6 de 6, vigente desde:02-08-2023*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.